

ACTA DE FALLO

En la localidad de Vicente Guerrero, Dgo., siendo las 12:00 horas del día **10 de abril de 2024**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sitio en calle Calle Francisco Sarabia No. 201 Zona Centro, se reunieron las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con el objeto de notificar el FALLO INAPELABLE del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. HAYTO – FORTAMUN / 2024 – 001**, con la finalidad de adjudicar el contrato para la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE DOMO EN UNIDAD DEPORTIVA VICENTE GUERRERO.**, a financiarse con recursos del **RAMO 33.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, para el ejercicio fiscal 2024, ello en apego a lo dispuesto por los Artículos 28, 34 Fracción I y 41 inciso b) Fracción IV y V de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, bajo los siguientes antecedentes y actuaciones:

ANTECEDENTES

En apego a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, su Reglamento y demás normatividad aplicable, el H. Ayuntamiento del Municipio de Vicente Guerrero, Dgo., procedió a llevar a cabo el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **N° HAYTO – FORTAMUN / 2024 – 001**, para ello invitó a personas físicas y morales que contaran con la experiencia, la capacidad técnica y económica para adjudicar el contrato a quien presente la mejor opción en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias favorables para la convocante.

ACTUACIONES

Durante los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Económicas, realizados el día **04 de abril de 2024**, fueron recibidas y aceptadas para su revisión y análisis detallado las siguientes proposiciones con los montos que se indican a continuación:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1. RODE CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (ING. JOSÉ BENITO RODRÍGUEZ DELGADO)	\$911,288.00
2. C. ROLANDO VAZQUEZ ARGUELLES	\$948,415.12
3. ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ	\$993,479.85

Una vez realizada la revisión detallada y la evaluación de las proposiciones y el análisis detallado de la documentación legal, técnica, económica y contable, se formularon los dictámenes técnico y económico, declarándose solventes técnica y económicamente las tres propuestas admitidas, quedando las posturas en el siguiente orden:

ORDEN	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE (S/IVA)
1° LUGAR	RODE CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V. (ING. JOSÉ BENITO RODRÍGUEZ DELGADO)	\$911,288.00
2° LUGAR	C. ROLANDO VAZQUEZ ARGUELLES	\$948,415.12
3° LUGAR	ING. LUIS ALONZO RAMIREZ SANCHEZ	\$993,479.85

Con base a lo anterior el Ing. Manuel Medina López, hace saber a los presentes el siguiente: